



OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	1 de 9

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoria al proceso de gestión contractual en la modalidad de selección abreviada.	PLAN DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2021	Nº. DE AUDITORIA: 21
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 18/06/2021	Final: 21/07/2021
FECHA ELABORACIÓN:	1/09/2021	

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO:	Leydy Lucía Largo Alvarado	
EQUIPO AUDITOR	LÍDER	Ramón Guillermo Angarita Lamk Felipe Valencia Serrano
	APOYO	Felipe Valencia Serrano
PROCESO:	Auditorías	
SUBPROCESO:		
DEPENDENCIA:	OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
DATOS DEL AUDITADO		
PROCESO:	Gestión contractual	
SUBPROCESO:		
PROCEDIMIENTO:	Selección abreviada	
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN JURÍDICA	
PERSONAL ENTREVISTADO:	María Isabel Carrillo Hinojosa y equipo de trabajo de la División Jurídica.	
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA		
OBJETIVO GENERAL:	Verificar y evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad vigente que regula la contratación estatal en todas sus modalidades y en todas sus etapas precontractual, contractual y post contractual, de forma coherente con el plan de acción y de mejoramiento de la entidad.	

1

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ol style="list-style-type: none"> Determinar el grado de conformidad entre las distintas modalidades de contratación que ha adelantado la entidad con relación a los principios y normas vigentes y aplicables a la materia. Verificar y evaluar que la migración entre SECOP I a SECOP II esté acorde a los lineamientos de la normatividad vigente y las recomendaciones del manual de contratación. Verificar que las etapas precontractual, contractual y post contractual se surtan conforme a la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad.
ALCANCE:	<p>El ejercicio auditor se realizará sobre el proceso de gestión contractual adelantado por la Cámara de Representantes en la vigencia 2020 en la Plataforma SECOP II respecto de cada una de las modalidades de contratación.</p> <p>Temporal: vigencia 2020.</p> <p>Modalidades a auditar: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación de mínima cuantía, contratación directa.</p> <p>Etapas a auditar: precontractual, contractual y pos-contractual.</p> <p>Ubicación: carpeta(s) de los procesos contractuales en la plataforma transaccional SECOP II.</p> <p>Método: muestreo aleatorio. En el caso concreto se seleccionaron todos los procesos contractuales cargados al SECOP II de la modalidad de selección abreviada.</p>
PERIODO EVALUADO:	2020
CRITERIOS:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto único reglamentario 1082 de 2015.
METODOLOGÍA APLICADA:	Las técnicas de auditoría a tener en cuenta serán: la entrevista y la revisión documental. En cuanto a la revisión documental se tiene previsto la selección de una muestra representativa de procesos contractuales, en el caso de la modalidad de licitación pública se cubrirá todo el universo. De igual forma se evidenciarán las buenas prácticas de los procesos en los diferentes sistemas de gestión evaluados.
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.
	Conformidad (C): cumplimiento de un requisito.
	Criterio: lo que debe ser: conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	3 de 9

Descripción de la condición: lo que se encontró: se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

Efecto: consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.

Evidencia de la auditoría: registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgo: resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

Limitante: situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM): situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

Recomendación: sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el proceso auditor se identificaron las siguientes debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas:

Fortalezas:

- a. El auditado en la entrevista realizada demuestra conocimiento del Manual de Contratación de la Entidad.
- b. Aunque, el auditado cuenta con una lista de chequeo de los documentos y etapas que deben agotarse en la modalidad de selección abreviada, los hallazgos evidencian inobservancias de los principios de transparencia y publicidad en la publicación de los documentos de los procesos.
- c. La dependencia cuenta con un flujo-grama o guía de procedimiento que expone las

Oportunidades/Acciones de mejora:

- a. Promover la divulgación del Manual de contratación en la entidad, especialmente de las recomendaciones que incluye para las distintas etapas del proceso contractual.
- b. Promover la estricta aplicación de las listas de chequeo y guías de procedimiento (anexos al Manual de Contratación) con que cuenta la entidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1712 de 2014.

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	4 de 9

características, normas, requisitos y etapas de la modalidad de selección abreviada..

- d. El auditado cuenta con un listado organizado de los procesos contractuales adelantados bajo la señalada modalidad. Lo que, permitió la rápida verificación de los expedientes contractuales cargados en SECOP II.

Debilidades:

- a. Se detectaron faltas o inobservancia en el manejo y cargue de la información a la plataforma transaccional del SECOP II, por ejemplo, documentos relevantes para el proceso que se cargan por fuera de los plazos fijados en el cronograma de los procesos contractuales. Incumpliendo de tal manera los principios de publicidad y transparencia.

Amenazas:

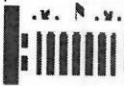
- a. Riesgos de incumplimiento de los requisitos de Ley en las etapas precontractuales y contractuales de la contratación.

LIMITANTES

Al realizar la revisión documental de los expedientes contractuales cargados al SECOP II a través del usuario público, no fue posible visualizar determinados documentos, como las garantías otorgadas por los contratistas.

Por esta razón, se solicitó el 08 de julio de 2021 a la División Jurídica la provisión de un usuario para la revisión de los procesos contractuales, no obstante, aún persistieron dificultades en el acceso a la documentación cargada a la plataforma, especialmente a las garantías.

Se presenta el pantallazo correspondiente:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO EI.CI.1-F7

VERSIÓN 02-2021

PÁGINA 5 de 9

The screenshot shows a web application interface titled 'DETALLE DE LA GARANTÍA'. At the top left is a barcode and the text 'Colombia Compra Eficiente'. A navigation bar contains 'Búsqueda', 'Mis procesos', 'Menú', and a dropdown menu with 'Ir a'. Below this is a dark error banner with the text 'Ha ocurrido un error. Detalles' and a 'Send Report' link. A central alert box titled 'ALERTA' features a robot icon and the message: 'Advertencia SECOP detectó un error. Contacte a la Mesa de Servicio del SECOP.' Below the message is a 'PreviousLink' with the URL '/CO1BusinessLine/Archive/RetrieveFile/Index? DocumentId=51413 (...)'. The alert box has a close button 'X' and a tab 'Escritorio'.

(Pantallazo proceso SAMC_002_2020)

This screenshot is similar to the one above, showing the 'DETALLE DE LA GARANTÍA' page. The error banner and navigation elements are identical. The central alert box contains the same message: 'Advertencia SECOP detectó un error. Contacte a la Mesa de Servicio del SECOP.' However, the 'PreviousLink' URL is different: '/CO1BusinessLine/Archive/RetrieveFile/Index? DocumentId=45773 (...)'. The alert box also includes a close button 'X' and a tab 'Escritorio'.

(Pantallazo proceso SAMC_005_2020)

HALLAZGOS	
CONFORMIDADES	
1.	En la entrevista realizada se evidencia que el auditado conoce del Manual de Contratación de la Entidad, de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
2.	La lista de chequeo que emplea la División Jurídica como guía para adelantar el procedimiento de contratación de selección abreviada se ajusta a las previsiones de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015. Es necesario que se promueva su aplicación efectiva debido a las inconformidades que adelante se evidencian.
3.	El auditado cuenta con un listado organizado de los procesos de contratación, lo que permite su verificación, control y seguimiento en el SECOP II, de conformidad con las recomendaciones dispuestas en el Manual de Contratación.
4.	La dependencia cuenta con un flujo-grama o guía de procedimiento que expone las características, normas, requisitos y etapas de la modalidad de mínima cuantía. Es necesario que se promueva su aplicación efectiva debido a las inconformidades que adelante se evidencian.
OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1.	Promover la divulgación del Manual de contratación en la entidad, especialmente de las recomendaciones que incluye para las distintas etapas del proceso contractual.
2.	Promover la estricta aplicación de las listas de chequeo y guías de procedimiento (anexos al Manual de Contratación) con que cuenta la entidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1712 de 2014.
NO CONFORMIDADES	
1.	<p>Condición: Dentro del proceso SAMC_002_2020 se encontró que los estudios de sector fueron publicados por fuera del cronograma previsto (alrededor de 15 días después de la fecha programada).</p> <p>Criterio: Conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082, la entidad estatal está obligada a realizar el correspondiente análisis de sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, entre otras. Así mismo debe publicarlo o cargarlo al SECOP conforme al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082.</p> <p>Causa: Inobservancia de las obligaciones de transparencia y publicidad por parte de la entidad.</p> <p>Efecto: Se recibieron múltiples observaciones al proyecto de pliego de condiciones que solicitaban la modificación de los requisitos habilitantes, en razón a que, los interesados no conocían el análisis del sector.</p>
2.	Condición: El análisis del sector dentro del proceso SAMC_005_2020 no se publicó en la fecha señalada en el cronograma, sino con posterioridad a la celebración del contrato y en la sección de ejecución del contrato.

**OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
 INTERNO**
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	7 de 9

	<p>Criterio: Conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082, la entidad estatal está obligada a realizar el correspondiente análisis de sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, entre otras. Así mismo debe publicarlo o cargarlo al SECOP conforme al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082.</p> <p>Causa: Inobservancia de las obligaciones de transparencia y publicidad por parte de la entidad.</p> <p>Efecto: Se desconoce la base sobre la cual se estructuró el proceso, incumplándose las señaladas obligaciones.</p>
3.	<p>Condición: La matriz del riesgo del proceso de contratación SAMC_005_2020 no se publicó sino con posterioridad a la celebración del contrato y en la sección de ejecución del contrato.</p> <p>Criterio: El artículo 4 de la Ley 1150 contempla la obligación de estimación, tipificación y asignación de riesgos y de forma consecuente el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 establece que los documentos previos incluyen: "el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo". Este análisis debe publicarse o cargarse al SECOP conforme al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082.</p> <p>Causa: Inobservancia de las obligaciones de transparencia y publicidad por parte de la entidad.</p> <p>Efecto: Se desconoce la estimación del riesgo y las medidas adoptadas para mitigarlo.</p>
4.	<p>Condición: La entidad en el proceso de contratación SAMC_005_2020 dispuso dentro de la plataforma SECOP II que el contratista debía aportar garantía de responsabilidad civil extracontractual, sin embargo, esta obligación no está prevista en los pliegos de condiciones.</p> <p>Criterio: De acuerdo con el Manual de Contratación: "los Procesos de Contratación, deberán ser adelantados mediante el SECOP II, bajo los términos dispuestos para ello por Colombia Compra Eficiente". Entre estos términos se encuentra el adecuado manejo de la plataforma transaccional.</p> <p>Causa: Falta de control al completar la información dentro de la plataforma de SECOP II.</p> <p>Efecto: Incongruencia entre los pliegos de condiciones y la información configurada en la plataforma transaccional.</p>
5	<p>Condición: Al revisar las facturas presentadas por el contratista en el proceso SAMC_005_2020, se evidencia que en la segunda y tercera no se relaciona la certificación de cumplimiento del supervisor, ni la certificación de pago de parafiscales, conforme a las obligaciones del contrato.</p> <p>Criterio: El artículo 4 de la Ley 80 de 1990 numerales 1 y 4, establece la obligación de las entidades estatales de realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento del contrato.</p> <p>Causa: Incumplimiento de las obligaciones de la supervisión.</p> <p>Efecto: Aprobación de la factura sin el lleno de los requisitos previstos en el contrato.</p>

CONCLUSIONES

Conformidades	4
Oportunidades de Mejora	2
No Conformidades	5
<p>1. La entrevista realizada refleja que el auditado conoce del Manual de Contratación vigente (2020), que establece la migración del SECOP I a SECOP II y una serie de recomendaciones para el adecuado desarrollo del proceso de gestión contractual.</p>	
<p>2. Entre las buenas prácticas identificadas se resaltan el empleo de listas de chequeo, flujogramas, guías de procedimiento y listado organizado de los procesos de contratación adelantados, que concuerdan con la información cargada al SECOP II. Sin embargo, es necesario que se promueva su estricta aplicación especialmente con relación a la publicación de la información y documentación del proceso contractual.</p>	
<p>3. Los hallazgos reflejan que los principales incumplimientos del auditado entorno al proceso de gestión contractual, se refieren a la publicación oportuna de la información o documentos en la plataforma transaccional del SECOP II, puesto que, se identificó que los documentos precontractuales se publican de forma extemporánea, incumpliendo en consecuencia las obligaciones de transparencia y publicidad. De la misma manera, se identificó un deficiente cumplimiento de las obligaciones de la supervisión de los contratos.</p>	
<p>4. De manera consecuente con lo anterior, las acciones de mejora deben estar orientadas necesario exigir el cumplimiento de los procedimientos de publicación de la información y documentos de los procesos contractuales en los términos que dispone el Manual de Contratación y la normatividad vigente. Así, como requerir el cabal cumplimiento de las obligaciones de la supervisión.</p>	

Nombre del Auditor:

Ramón Guillermo Angarita

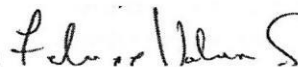
Firma



Nombre del Auditor:

Felipe Valencia Serrano

Firma



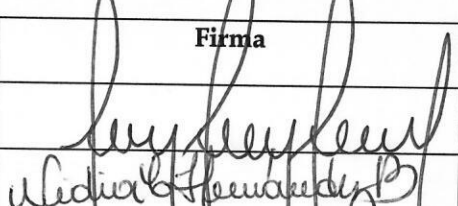
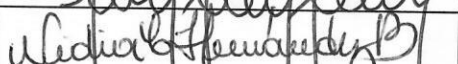
AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	9 de 9

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Leydy Lucía Largo Alvarado	Control Interno	
Nidia Clemencia Hernández	Auditor Líder	

CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSIÓN
Se ajustó la estructura de presentación de los hallazgos a solicitud de la OCCI.	Se ajustó la estructura de presentación de los hallazgos a solicitud de la OCCI.	Felipe Valencia Serrano	08/09/2021	2